

mblas@infoqro.mx

De: Oficialia de Partes Infoqro <oficialiadepartes@infoqro.mx>
Enviado el: jueves, 27 de febrero de 2025 12:53 p. m.
Para: onieto@infoqro.mx
CC: 'María Fernanda Blas Gutiérrez'; 'Dulce Nadia Villa Maldonado'; jarias@infoqro.mx
Asunto: RV: Informe Cumplimiento RDAA/0420/2024/OPNT
Datos adjuntos: CORREO NOTIFICACION_0001.pdf; RDAA-0420-2024-OPNT INFORME DE CUMPLIMIENTO.pdf

MTRO. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO
P R E S E N T E

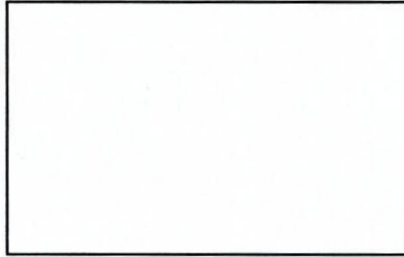
De conformidad con el artículo 22 fracción II, 25 fracciones VI y IX del Reglamento de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se informa que fue recibida documentación y/o información por esta Secretaría Ejecutiva a través del correo de oficialía de partes, consisten en:

OFICIALIA DE PARTES	
MEDIO DE RECEPCIÓN	Correo Electrónico
FECHA CONOCIMIENTO	27/02/2025
NÚMERO DE OFICIO	OIC/UTAIP/175/2025
EXPEDIENTE U OFICIO RELACIONADO	RDAA/0420/2024/OPNT
ASUNTO DEL DOCUMENTO	Informe de Cumplimiento
ESPECIFICACIÓN DEL ASUNTO	Municipio de Querétaro
SIGNATARIO	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular De La Unidad De Transparencia Del Municipio De Querétaro
ESPECIFICAR SIGNATARIO (OTRO)	N/A
ÁREA A LA QUE SE TURNA	Ponencia OPNT
NÚMERO DE OFICIO PARA TURNADO	INFOQRO/SE/158/2025

De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información <u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx>
Enviado el: jueves, 27 de febrero de 2025 12:28 p. m.
Para: Oficialia de Partes Infoqro <oficialiadepartes@infoqro.mx>
Asunto: Fwd: Informe Cumplimiento RDAA/0420/2024/OPNT

----- Forwarded message -----

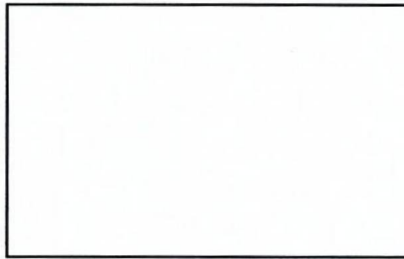
De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
<u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx>
Date: jue, 27 feb 2025 a las 12:22
Subject: Informe Cumplimiento RDAA/0420/2024/OPNT
To: María Fernanda Blas Gutiérrez <mblas@infoqro.mx>



Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
adscrita al Órgano Interno de Control
del Municipio de Querétaro

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

*Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERÉTARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como **cualesquiera** copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERÉTARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.*



Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
adscrita al Órgano Interno de Control
del Municipio de Querétaro

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

*Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERÉTARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como **cualesquiera** copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERÉTARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

*Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERÉTARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como **cualesquiera** copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERÉTARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.*



Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
<u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx>

Notificación de Cumplimiento a Resolución RDAA/0420/2024/OPNT

1 mensaje

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

<u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx>

Para: [REDACTED] 1

19 de febrero de

2025, 13:54

En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, **siendo las 13:55 pm del día 19 de febrero de 2025**, la C. Adriana Paola Belaunzarán Sánchez, en mi carácter de servidora pública y cargo de Analista Administrativa adscrita a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con número de empleado 28369, por este medio [REDACTED] señalado por quien dijo llamarse [REDACTED], para oír y recibir notificaciones dentro del recurso de revisión **RDAA/0420/2024/OPNT**, derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio **220458524001330**, y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le hago entrega en formato digital PDF del **Oficio SA/CJ/125/2025**, emitido por la Lic. Brenda Arias Guerrero, Coordinadora Jurídica y Control y Enlace de SISAI de la Secretaría de Administración, remitiendo el oficio **DRH/DRL/382/2025**, suscrito por la Lic. Claudia Berenice Campos Pérez, Directora de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría de Administración, y oficio **OIC/UTAIP/0174/2025**, emitido por la **Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar cumplimiento a la resolución de mérito.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha **29 de enero de 2025**.

--



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
adscrita al Órgano Interno de Control
del Municipio de Querétaro

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERÉTARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERÉTARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

2 adjuntos



OIC-UTAIP-174-2025 CIUDADANO_0001.pdf
1207K

19/2/25, 13:54

Correo de Municipio de Queretaro - Notificación de Cumplimiento a Resolución RDAA/0420/2024/OPNT



INFORME CUMPLIMIENTO SECRETARIA DE ADMINISTRACION_0001.pdf

5051K



Querétaro, Querétaro, 19 de febrero de 2025

MTRO. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
Comisionado Ponente de la Comisión de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de Querétaro.

PRESENTE

Aprovechando la ocasión para saludarle, en atención al comunicado **recibido mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)** de la Plataforma Nacional de Transparencia el día **05 de febrero de 2025**, mediante el cual remite la Resolución Definitiva de fecha **29 de enero de 2025**, dictada dentro del recurso de revisión citado al rubro y dentro de la cual ordena a este sujeto obligado la búsqueda exhaustiva y la entrega de la información en los términos señalados al ahora recurrente, así como el informe de dicho cumplimiento a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

En cumplimiento a la resolución de cuenta, se anexa **impresión en copia simple del correo electrónico de 19 de febrero de 2025**, por medio del cual se entrega al correo electrónico [REDACTED]¹ señalado por el ahora recurrente como medio para recibir notificaciones, la información en los términos requeridos por esta Comisión, así como **copia simple** del Informe de Cumplimiento emitido por la **Secretaría de Administración** en donde se informan las acciones tomadas a fin de dar cumplimiento a la Resolución de mérito.

Oficio SA/CJ/125/2025, emitido por la Lic. Brenda Arias Guerrero, Coordinadora Jurídica y Control y Enlace de SISAI de la **Secretaría de Administración**, remitiendo el oficio **DRH/DRL/382/2025**, suscrito por la Lic. Claudia Berenice Campos Pérez, Directora de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría de Administración, quien resulta competente para atender lo solicitado, remitiendo la siguiente información punto por punto, de acuerdo a lo requerido en la solicitud de mérito.

- 1) Organigrama publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro de fecha 17 de septiembre de 2024, donde se autoriza la Reestructura de la Administración Pública Municipal (anexo 1).
- 2) Listado de las personas servidoras públicas de la dependencia, que incluye nombre, puesto, fecha de ingreso y sueldo (anexo 2).
- 3) Listado de las personas servidoras públicas de la dependencia, que incluye nombre, puesto, fecha de ingreso y sueldo (anexo 2).
- 4) Se remite información curricular de dichas personas servidoras públicas (anexo 3).
- 5) Existe una imposibilidad material y jurídica para proporcionar lo solicitado a la fecha de presentación de la solicitud, al encontrarse vigente el proceso de integración de la estructura



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

orgánica referido en el Acuerdo por el que se autoriza la Reestructura de la Administración Pública Municipal de 17 de septiembre de 2024.

- 6) Existe una imposibilidad material y jurídica para proporcionar lo solicitado a la fecha de presentación de la solicitud, al encontrarse vigente el proceso de integración de la estructura orgánica referido en el Acuerdo por el que se autoriza la Reestructura de la Administración Pública Municipal de 17 de septiembre de 2024.

A fin de proporcionar mayor claridad en relación a la información, me permito formular las siguientes precisiones, mismas que se relacionan de acuerdo al contenido de la solicitud de origen:

De acuerdo en lo establecido en las siguientes normativas: Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Manual de Organización y el Reglamento Interior de la **Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro**, Dependencia posiblemente depositaria de la información, quien tendría las facultades y atribuciones de dar contestación a lo requerido en el numeral 1 al 7 de la solicitud de mérito, siendo el Mtro. Adrián González Chaparro, Secretario de dicha Dependencia, de conformidad en lo siguiente:

- **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

TÍTULO IV
DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
CAPÍTULO CUARTO
DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN
DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS,
MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 49.- La Dependencia a que se refiere el presente capítulo será la encargada de la administración de los servicios internos, **los recursos humanos**, materiales y técnicos con que cuente el municipio; así como de realizar las adquisiciones, enajenaciones y la contratación de servicios de conformidad con el reglamento respectivo, para el buen funcionamiento de la administración pública municipal.

ARTÍCULO 50.- A efecto de proporcionar el apoyo administrativo a las dependencias, organismos y unidades municipales, la dependencia tendrá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rijan las relaciones entre el municipio y sus servidores públicos;
- II. Seleccionar, contratar, capacitar y controlar al personal de la administración pública municipal;
- III. Tramitar los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias y jubilaciones de los servidores públicos de la administración pública municipal;
- IV. Mantener al corriente el escalafón de los trabajadores al servicio de la administración pública municipal;



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —


- XV. Elaborar y proponer programas de mejoramiento administrativo en coordinación con las demás dependencias, organismos y unidades, que permitan revisar permanentemente los sistemas, métodos y procedimientos de trabajo que se requieran para adecuar la organización administrativa a los programas de gobierno municipal;
- XVI. Autorizar, previo acuerdo con el Presidente Municipal la creación de las nuevas unidades administrativas que se requieran y que no necesiten acuerdo del Ayuntamiento;
- XVII. Elaborar, con el concurso de las demás dependencias de la administración pública municipal, los manuales administrativos de las mismas y auxiliar en la formulación de los anteproyectos de sus reglamentos interiores;
- XVIII. Coordinar funcionalmente las áreas de apoyo administrativo de las distintas dependencias, organismos y unidades de la administración pública municipal; y
- XIX. Los demás que le señalan las leyes y los reglamentos vigentes.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito:

PRIMERO: Tener por cumplida en tiempo y forma la Resolución de fecha **29 de enero de 2025**, dictada dentro del Recurso de Revisión **RDA/0420/2024/OPNT**.

SEGUNDO: Dictar el archivo del presente expediente en el momento procesal oportuno.

Atentamente


Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Querétaro**

C.c.p. Acuse/APBS



Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
<u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx>

Notificación de Cumplimiento a Resolución RDAA/0420/2024/OPNT

1 mensaje

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

<u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx>

Para: [REDACTED] 1

19 de febrero de

2025, 13:54

En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, **siendo las 13:55 pm del día 19 de febrero de 2025**, la C. Adriana Paola Belaunzarán Sánchez, en mi carácter de servidora pública y cargo de Analista Administrativa adscrita a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con número de empleado 28369, por este medio [REDACTED] señalado por quien dijo llamarse [REDACTED] para oír y recibir notificaciones dentro del recurso de revisión **RDAA/0420/2024/OPNT**, derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio **220458524001330**, y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le hago entrega en formato digital PDF del **Oficio SA/CJ/125/2025**, emitido por la Lic. Brenda Arias Guerrero, Coordinadora Jurídica y Control y Enlace de SISAI de la Secretaría de Administración, remitiendo el oficio **DRH/DRL/382/2025**, suscrito por la Lic. Claudia Berenice Campos Pérez, Directora de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría de Administración, y oficio **OIC/UTAIP/0174/2025**, emitido por la **Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar cumplimiento a la resolución de mérito.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha **29 de enero de 2025**.

--



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
adscrita al Órgano Interno de Control
del Municipio de Querétaro

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERÉTARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERÉTARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

2 adjuntos



OIC-UTAIP-174-2025 CIUDADANO_0001.pdf
1207K

19/2/25, 13:54

Correo de Municipio de Queretaro - Notificación de Cumplimiento a Resolución RDAA/0420/2024/OPNT



INFORME CUMPLIMIENTO SECRETARIA DE ADMINISTRACION_0001.pdf

5051K



[REDACTED] 1

Solicitud de Información: **220458524001330**

PNT

Presente

Aprovechando la ocasión para saludarle, en atención al cumplimiento de la Resolución Definitiva de **29 de enero de 2025**, dictada dentro del expediente **RDAA/0420/2024/OPNT**, y notificada a esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información el día **05 de febrero de 2025** por conducto del SICOM (Plataforma Nacional de Transparencia), con fundamento en los artículos 46, fracción XIV, 155 y 157, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio **220458524001330** en donde solicita:

"Sobre la Superintendencia del Centro Histórico solicito me informe:

- 1) Organigrama completo de la dependencia, con todos los nombres de los puestos y niveles que dependen directa e indirectamente del titular de la dependencia.*
- 2) Nombre del titular de la dependencia y de todos los servidores o funcionarios públicos que la integran con la especificación del cargo o comisión de cada uno de ellos.*
- 3) Fecha de contratación y sueldo de cada uno de los funcionarios y servidores públicos de la dependencia referida.*
- 4) Curriculum Vitae de cada uno de los funcionarios y servidores públicos que pertenecen a dicha dependencia.*
- 5) Funciones y atribuciones de la dependencia y de cada uno de los puestos que integran la dependencia en mención.*
- 6) Descripciones de puestos y habilidades, requisitos y experiencia requerida por el personal para cada puesto dentro de la multi citada dependencia.*
- 7) Reglamento y manuales de procedimientos de la dependencia en cuestión." sic.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se remite en formato PDF el Informe de Cumplimiento emitido por la **Secretaría de Administración** en donde se proporciona la siguiente información:

Oficio SA/CJ/125/2025, emitido por la Lic. Brenda Arias Guerrero, Coordinadora Jurídica y Control y Enlace de SISAI de la **Secretaría de Administración**, remitiendo el oficio **DRH/DRL/382/2025**, suscrito por la Lic. Claudia Berenice Campos Pérez, Directora de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría de Administración, quien resulta competente para atender lo solicitado, remitiendo la siguiente información punto por punto, de acuerdo a lo requerido en la solicitud de mérito.

- 1) Organigrama publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro de fecha 17 de septiembre de 2024, donde se autoriza la Reestructura de la Administración Pública Municipal (anexo 1).
- 2) Listado de las personas servidoras públicas de la dependencia, que incluye nombre, puesto, fecha de ingreso y sueldo (anexo 2).
- 3) Listado de las personas servidoras públicas de la dependencia, que incluye nombre, puesto, fecha de ingreso y sueldo (anexo 2).
- 4) Se remite información curricular de dichas personas servidoras públicas (anexo 3).
- 5) Existe una imposibilidad material y jurídica para proporcionar lo solicitado a la fecha de presentación de la solicitud, al encontrarse vigente el proceso de integración de la estructura



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

orgánica referido en el Acuerdo por el que se autoriza la Reestructura de la Administración Pública Municipal de 17 de septiembre de 2024.

- 6) Existe una imposibilidad material y jurídica para proporcionar lo solicitado a la fecha de presentación de la solicitud, al encontrarse vigente el proceso de integración de la estructura orgánica referido en el Acuerdo por el que se autoriza la Reestructura de la Administración Pública Municipal de 17 de septiembre de 2024.

Se entrega en formato digital PDF, los oficios antes mencionados, a fin de dar cumplimiento al informe de mérito.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

~~Atentamente~~

Lic. María Concepción Roséndiz Rodríguez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Querétaro**



LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.

PRESENTE.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y al mismo tiempo en atención al oficio número **OIC/UTAIP/93/2025**, recibido en esta Secretaría de Administración en fecha **06** de febrero de **2025**, mediante el cual solicita se remita por parte de esta dependencia el **INFORME DE CUMPLIMIENTO** derivado del Recurso de Revisión número **RDAA/0420/2024/OPNT**, promovido ante la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, con motivo de la solicitud de información con folio **220458524001330**, asignada al portal de la Plataforma Nacional de Transparencia; atendiendo a lo requerido, se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. En fecha **14** de octubre de **2024**, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información con número de folio **220458524001330**, misma que, conforme a lo establecido en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, fue atendida en tiempo y forma por parte de esta Secretaría de Administración.

2. Mediante oficio número **OIC/UTAIP/157/2024**, recibido en esta Secretaría de Administración en fecha **29** de diciembre de **2024**, suscrito por la **Lcda. María Concepción Reséndiz Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hizo de conocimiento al titular de esta Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro el expediente **RDAA/0420/2024/OPNT**, referente al Acuerdo de Radicación, mediante el cual se admite la inconformidad formulada en contra de la respuesta a la solicitud de información en comento.

Razón por la cual se solicitó el informe justificado por parte de la entidad gubernamental depositaria de la información en el plazo máximo de 10 días hábiles, mismo que se atendió mediante el similar **SA/CJ/288/2024**.

3. En seguimiento al citado procedimiento, en fecha **06** de febrero de **2025**, mediante oficio número **OIC/UTAIP/93/2025**, suscrito por la **Lcda. María Concepción Reséndiz Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se notificó el Acuerdo de fecha **29** de enero de **2025**, a través del cual en su resolutivo primero se determinó por parte de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, la entrega al recurrente de la información pública requerida, consistente en:

"Sobre la Superintendencia del Centro Histórico solicito me informe:


- 1) *Organigrama completo de la dependencia, con todos los nombres de los puestos y niveles que dependen directa e indirectamente del titular de la dependencia.*
- 2) *Nombre del titular de la dependencia y de todos los servidores o funcionarios públicos que la integran con la especificación del cargo o comisión de cada uno de ellos.*
- 3) *Fecha de contratación y sueldo de cada uno de los funcionarios y servidores públicos de la dependencia referida.*

- 4) *Curriculum Vitae de cada uno de los funcionarios y servidores públicos que pertenecen a dicha dependencia.*
- 5) *Funciones y atribuciones de la dependencia y de cada uno de los puestos que integran la dependencia en mención.*
- 6) *Descripciones de puestos y habilidades, requisitos y experiencia requerida por el personal para cada puesto dentro de la multi citada dependencia."*

4. En virtud de lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo primero del Acuerdo precitado, se remite en copia simple el oficio número DRH/DRL/0382/2025, suscrito por la **Lcda. Claudia Berenice Campos Pérez**, Directora de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría de Administración, quien resulta competente para atender lo solicitado.

Sin otro particular, quedo a sus atentas y distinguidas consideraciones, agradeciendo anticipadamente, la segura atención que servirá dar al presente.

ATENTAMENTE



LCDA. BRENDA ARIAS GUERRERO
COORDINADORA JURÍDICA Y ENLACE DE SISAI
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.
INGQ

LIC. ADRIÁN GONZÁLEZ CHAPARRO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO



QUERÉTARO
MUNICIPIO



con
copia
siempre

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Humanos
Oficio DRH/DRL/382/2025
Asunto: Expediente RDA/0420/2024/OPNT
Querétaro, Qro., a 10 de febrero de 2025.

LIC. BRENDA ARIAS GUERRERO
COORDINADORA JURÍDICA Y ENLACE DE SISAI
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por los artículos 15 fracción XIV, 16 fracción III, 17 fracción XV y 20 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro y con relación a su oficio SA/CJ/083/2025, derivado de lo ordenado en la resolución del recurso de revisión citado al rubro emitida por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro; le comunico que de conformidad con la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal existente y vigente a la fecha de presentación de la solicitud de información, esto es, el 14 de octubre de 2024, de acuerdo a lo establecido en el Criterio de Interpretación para los Sujetos Obligados SO/003/2019 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto a la Superintendencia del Centro Histórico, le remito la información que obra en los archivos de esta Dirección:

- Organigrama publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro de fecha 17 de septiembre de 2024, dentro del contenido del Acuerdo por el que se autorizó la Reestructura de la Administración Pública Municipal. (Anexo 1)
- Listado de las personas servidoras públicas de la dependencia, que incluye nombre, puesto, fecha de ingreso y sueldo. (Anexo 2)
- En términos de lo establecido en los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia*, que señalan que la información curricular se entiende como aquella que permita conocer la trayectoria en el ámbito laboral y escolar, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente y hasta la persona titular del sujeto obligado, se remite la información curricular de dichas personas servidoras públicas. (Anexo 3)

Ahora bien, con relación a la información solicitada relativa a "*funciones y atribuciones... descripciones de puestos, habilidades, requisitos y experiencia requerida por el personal para cada puesto*", es menester señalar que, a la fecha de presentación de la solicitud de información, esto es, el 14 de octubre de 2024, y al ser la Superintendencia del Centro Histórico un órgano desconcentrado de nueva creación, de conformidad con lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del Acuerdo por el que se autoriza la Reestructura de la Administración Pública Municipal, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro número 80, Tomo



III, año III de fecha 17 de septiembre de 2024, la Secretaría de Administración se encontraba dentro del periodo de los 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del citado Acuerdo, para realizar los trámites administrativos necesarios para la correcta integración de la estructura orgánica, así como realizar las adecuaciones que resulten necesarias a los documentos correspondientes para tal efecto.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento formulado.

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.



LIC. CLAUDIA BERÉNICE CAMPOS PÉREZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Anexo 1

Responsable de la Gaceta Municipal:
M. en D. Jesús Roberto Franco González
Secretario del Ayuntamiento



QUERÉTARO

— MUNICIPIO —

GACETA OFICIAL

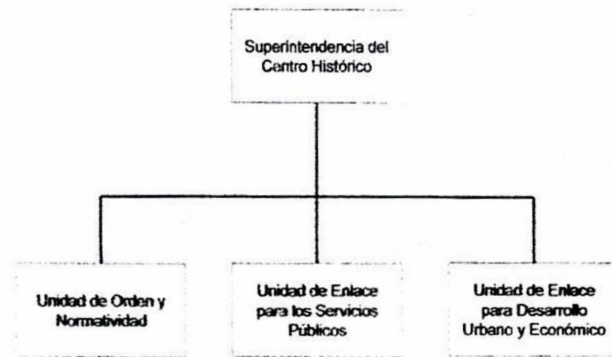
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
2021-2024

17 de septiembre de 2024 · Año III · No. 80 Tomo III

ÍNDICE

- 3 Acuerdo por el que se autoriza la Reestructura de la Administración Pública Municipal.
- 35 Acuerdo por el que se aprueba la aplicación de recursos para la Ejecución de Obras Públicas Municipales.
- 42 Acuerdo por el que se autoriza la suscripción de diversos Contratos de Servicios y Aplicación de Recursos Públicos Municipales.
- 47 Acuerdo por el que se autoriza celebrar en representación del Municipio de Querétaro, un Convenio de Colaboración para la entrega de agua residual en el Proyecto denominado Parque Intraurbano Jurica Poniente.
- 51 Acuerdo por el que se autoriza celebrar en representación del Municipio de Querétaro un convenio de colaboración para la ejecución de obra pública municipal en el proyecto denominado Parque Intraurbano Jurica Poniente.
- 55 Acuerdo por el que se designa a las personas integrantes de la Comisión de Entrega al Ayuntamiento Electo para el periodo 2024-2027.

Superintendencia del Centro Histórico Organigrama



Anexo 2

Listado de las Personas Servidoras Públicas de la Superintendencia del Centro Histórico

Nombre	Puesto	Fecha de Registro	Salario Bruto Mensual
ALVAREZ MALO LABASTIDA MARCO	SUPERINTENDENTE DEL CENTRO HISTORICO	11/10/2024	77 163.30

Anexo 3

Superintendencia del Centro Histórico

Información Curricular

Nombre: Marco Álvarez Malo Labastida

Escolaridad: Superior.

Nivel Máximo de Estudios: Licenciatura

Carrera Genérica: Derecho.

Experiencia Laboral: Superintendente del Centro Histórico en la Superintendencia del Centro Histórico.

1 Eliminado: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

Fundamento legal en los artículos 94, 99, 111 y 104 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Toda vez que indica un riesgo para la persona.